

Respuesta a Derechos de Petición	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: GJ-FR-006
		Versión: 04
		Fecha de versión: 04/09/2024

C.J.M. 3.1.2.9883.25

(Al contestar cite este número)

Bogotá D.C., 01 de julio de 2025

Señor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

notificaciones@gha.com.co

C.C

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ D.C.

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Atn. Daniel Ramírez

Avenida, calle 13 No 37- 35

Ciudad

Referencia: 0021127202 del 19 de junio de 2025

Identificador: Vehículo de placas **FNM452**

Asunto: Respuesta a petición.

Reciba un cordial saludo de la Ventanilla Única de Servicios-VUS, concesionario de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá para la prestación de los servicios administrativos de los Registros Distritales Automotor y no automotor, de Conductores, de Tarjetas de Operación y demás registros de tránsito y transporte.

En atención a su petición, allegada por la Secretaría Distrital de Movilidad, mediante el oficio **DAC 202541007845731**, es de informar que, una vez consultado el archivo físico y magnético del Registro Distrital Automotor de Bogotá, - RDA, bajo el número de placa **FNM452**, se evidencia lo siguiente:

A su petición a) Se informa que, cuando la ciudadanía requiere información adicional a la contenida en el Certificado de Tradición y Libertad disponible en línea, es necesario realizar el trámite de forma presencial.

Por esta razón, el trámite debe gestionarse directamente en cualquiera de las 19 sedes de la Ventanilla Única, mediante el servicio denominado **“Certificado de Tradición y Libertad con COPIAS”**, el cual le permitirá acceder a documentos complementarios del expediente del vehículo.

Respuesta a Derechos de Petición	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	Código: GJ-FR-006
		Versión: 04
		Fecha de versión: 04/09/2024

Por otra parte, es necesario tener en cuenta que “No se suministrará información personal del propietario del vehículo como número del documento de identificación, teléfono y dirección de su residencia, tampoco se suministrará copia de documentos a terceros que sólo el propietario está legitimado para solicitar, sin poder o autorización expresa del propietario del vehículo”.

Trámite de manera presencial

1. Solo en caso de requerir el trámite con copias de los documentos del vehículo, deberá diligenciar el [Formulario Solicitud de Certificado de Libertad y Tradición](https://vusstaticweb.blob.core.windows.net/strapiimagenesdev/OS_FR_004_01_Formulario_Solicitud_CT_con_copias_b6ac139362.pdf), https://vusstaticweb.blob.core.windows.net/strapiimagenesdev/OS_FR_004_01_Formulario_Solicitud_CT_con_copias_b6ac139362.pdf también disponible en los 19 puntos de atención.
2. En caso de necesitar el Certificado de libertad y tradición con copias y no ser el titular quien realice el trámite, se debe agendar cita en cualquiera de los 19 puntos de atención y presentar el documento de Poder general, Poder especial o Contrato de mandato.
3. Pago del valor del certificado (en el banco autorizado, que se encuentra en los puntos de atención de la Ventanilla).

Si cumple, con todas las condiciones y requisitos, elige la sede de la Ventanilla Única de Servicios con citas disponibles y agéndate Inicia sesión con tu número de documento y contraseña o [crea tu cuenta](#).

Finalmente una vez cumpla con los requisitos enunciados anteriormente usted deberá solicitar cita a través del siguiente link: <https://vus.circulemosdigital.com.co/#/login> en cualquiera de nuestras Ventanillas, en la fecha y hora más conveniente.

A su petición b), En dicha consulta, se evidencia que el pasado, 18 de abril de 2024, sobre el automotor en cita, fue aprobado el trámite de cambio de color y traspaso de la propiedad, más, NO se solicitó trámite de duplicado de placa, ello a solicitud del señor, **Víctor Augusto Riaño Castellanos, identificado con la cédula 79.904.277**, de otro modo a su requerimiento de adjuntar las solicitudes (documentos) aportados en dichos trámites, se debe tener en cuenta lo informado en la **petición (a)**.

A su petición c), En cuando a, certificar el pago o pagos de los trámites por usted requeridos, al momento de solicitar **CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN CON COPIAS**, se debe solicitar copia de los recibos de pago.

A su petición d) Se informa que, consultado el archivo físico del Registro Distrital Automotor de Bogotá – RDA, NO se evidencia que, el señor **FRANCISCO JAVIER MORENO**, haya sido facultado mediante poder, o contrato de mandato para, solicitar alguno de los trámites, aprobados sobre el automotor en comento.

Respuesta a Derechos de Petición		Código: GJ-FR-006
		Versión: 04
		Fecha de versión: 04/09/2024

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,


Mateo Úsuga Cruz

Abogado, coordinación Jurídica para la Movilidad

Proyectó: Germán Guerrero – Abogado de apoyo